Demandante. ESTELLA RAMIREZ MELO

Causante. Herederos de ELIDER DE JESÚS ATEHORTUA JARAMILLO

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, se recibió respuesta de Banco de Bogotá, Bancolombia y Secretaria de Tránsito. Cali, 7 de febrero de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ Secretaria

PASA A JUEZ. 24 de mayo de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 803

Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se pone en conocimiento de las partes intervinientes, las respuestas emanadas del Grupo empresarial Éxito, Vicepresidente de Operaciones de Medimás E.P.S., y de la E.T.B.

Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este Juzgado CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir los correos electrónicos recibidos los días 28 de enero y 1 de febrero hogaño a los abogados JULIO CESAR GONZALEZ AGUDELO jucego40@yahoo.com, LAYS ALEJANDRA MICOLTA HURTADO layamih@hotmail.com y HECTOR HERNAN CARMONA hcarmonas.abogados@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA Jueza. NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de esta fecha.

Cali 3 de junio del 2022

Claudia Cristina Cardona Narváez

Secretaria

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez

Juzgado De Circuito De 014 Familia Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66d5ce94152d1458ab345b5f25475c8748ccfa11bcf6b4738a5d8f088536d2a2**Documento generado en 02/06/2022 09:16:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica